



12310

07 DIC 2023

BAAL
EX.PTE. N° 1056-15051-17

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados en concepto de proporcional por vacaciones a la Sra. María Argentina Cáceres, D.N.I. N° 5.750.040; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Argentina Cáceres solicita el pago del proporcional de vacaciones correspondiente al período 2017, cuando se desempeñaba como Maestra Especial, Jornada Simple, Carácter Titular en la Escuela N° 1 "General Manuel Belgrano" y como Profesora en el Instituto de Educación Superior N° 4 "Raúl Scalabrini Ortiz" hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de septiembre de 2017 conforme Resolución N° 6614-E-2017.

Que, la Ley N° 3161/74 en su Artículo 3° dispone "Quedan exceptuados del régimen de esta Ley...inciso 5° El Personal comprendido en Estatuto del Docente, convenios colectivos de trabajo, personal de Policía, del Servicio Penitenciario y otros que se rijan por disposiciones especiales...".

Que, las consideradas vacaciones para el Personal Docente se encuentran comprendidas dentro de los recesos escolares, el cual se encuentra regido por el Calendario Escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, por el dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechaza la petición de pago del proporcional de vacaciones

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al período 2017, efectuada por la Sra. María Argentina Cáceres - D.N.I. N° 5.750.040, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Firma]
Sr. Ing. Vilmar Serrano
Ministro de Educación
Gobierno de Jujuy



[Firma]
COMISARIO GENERAL
GOBERNADOR

IDENTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE
EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Firma]
ESTRELLA GARCIA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación